

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

2026/02449 Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las declaraciones responsables de primera, segunda o posteriores ocupaciones.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2026, acordó aprobar provisionalmente, el texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las declaraciones responsables de primera, segunda o posteriores ocupaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo inicial, así como el texto de la ordenanza anexa al mismo, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el mismo art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rocafort, 27 de febrero de 2026.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

